



		MODELO PPL_2
CÓDIGO DEL CONCURSO: 230726/PPL/012		
RESOLUCIÓN: 23 de julio de 2026		BOUC: 24 13/07/26
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL		
Nº DE PLAZAS: 1		
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Enfermería		
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): Salud Pública		
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): Cuidados y Salud Pública		
DEPARTAMENTO: Enfermería		
FACULTAD: Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología		

Resolución de fecha 29 de septiembre de 2026 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI.** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
MARIA FERNÁNDEZ ELORRIAGA

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado

Código Seguro De Verificación	7665-5038-7268P5933-7857	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Josefina Navarro Sanchez - Jefa Seccion Personal Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología	Firmado	29/09/2026 10:36:55	
	Jacinto Gomez Higuera - Decano Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología	Firmado	29/09/2026 10:21:33	
	Pilar Mori Vara - Secretaria Académica Facultad Enfermería	Firmado	29/09/2026 10:13:47	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7665-5038-7268P5933-7857			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado
Permanente Laboral

- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) _____

Código Seguro De Verificación	7665-5038-7268P5933-7857	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefina Navarro Sanchez - Jefa Seccion Personal Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología	Firmado	29/09/2026 10:36:55
	Jacinto Gomez Higuera - Decano Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología	Firmado	29/09/2026 10:21:33
	Pilar Mori Vara - Secretaria Académica Facultad Enfermería	Firmado	29/09/2026 10:13:47
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7665-5038-7268P5933-7857		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

Fecha:	
Hora:	
Lugar:	

Contra la presente Resolución los aspirantes podrán interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado:

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	7665-5038-7268P5933-7857	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefina Navarro Sanchez - Jefa Seccion Personal Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología	Firmado	29/09/2026 10:36:55
	Jacinto Gomez Higuera - Decano Facultad Enfermería, Fisioterapia y Podología	Firmado	29/09/2026 10:21:33
	Pilar Mori Vara - Secretaria Académica Facultad Enfermería	Firmado	29/09/2026 10:13:47
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=7665-5038-7268P5933-7857		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

